Valparaíso, 25 de abril de 2024

OFICIO N° 498-2024

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, informar sobre las implicancias jurídicas del Reglamento Sanitario Internacional, en relación con la normativa vigente e internacional, mencionando expresamente dónde se hace alusión al consentimiento informado.

Asimismo, señale qué mecanismo de control tiene el Reglamento Sanitario Internacional para revertir una indicación del Director General de la Organización Mundial de Salud, en caso de no ser adecuada, precisando si se establece algún criterio para defender la libertad de adoptar o no, las medidas sanitarias en forma indicada.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Ana María Gazmuri Vieira.**

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: E6599F064FE880EB

Firmado por Ana MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Fecha 26/04/2024 16:10:28 CLT